



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobar y autorizar contratación de Od. Juan Romero Panico

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología mediante EX- 2023-00117515—UNC-ME#FO, para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), al Od. Juan Cruz ROMERO PANICO para el dictado de la Carrera de Especialidad en Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 51.938 con el Od. JUAN CRUZ ROMERO PANICO, CUIL N° 20-36146920-9, para el dictado de la “*Carrera de Especialización en Endodoncia*”, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 04 de marzo hasta el 04 de diciembre del 2026.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado – Carrera de Especialización en Endodoncia- y que

el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.